

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TENER SU INFORMACION ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA.  
RENUEVE A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION ACUERDOS POR LA PAZ  
Sigla: FAPAZ  
Nit: 900.466.083-6  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0040175  
Fecha de Inscripción: 6 de septiembre de 2011  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 3 de septiembre de 2021  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Kr 23 # 71 - 34 Piso 1  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [direccionejecutiva@fapaz.org](mailto:direccionejecutiva@fapaz.org)  
Teléfono comercial 1: 3024618835  
Teléfono comercial 2: 3192652935  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 73 C Bis No. 38 53 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: [direccionejecutiva@fapaz.org](mailto:direccionejecutiva@fapaz.org)  
Teléfono para notificación 1: 3024618835  
Teléfono para notificación 2: 3192652935  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 19 de agosto de 2011 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2011, con el No. 00196901 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION ACUERDOS POR LA PAZ.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La fundación ACUERDOS POR LA PAZ estará comprometida a forjar seres humanos con capacidad de responder a los cambios propios del desarrollo personal, comunitario y empresarial, desde la perspectiva de los derechos humanos como forjadores de paz, en los siguientes campos: familiar, medio ambiental, educativo, comunitario, empresarial y sector salud. En las áreas de: investigación, estudio, elaboración diagnóstica, asesorías y acompañamiento; en procesos de análisis de contenido de: formación, capacitación y divulgación; procesos de capacitación y formación integral; creación, implementación, ejecución, evaluación, acompañamiento y comercialización de proyectos material didáctico e implementación de procesos de organización, desarrollo comunitario y economía solidaria, creación de fuentes de empleo como parte de los procesos adelantados por la entidad; estructuración de grupos de apoyo voluntario y gestión de proyectos educativos, entre otros. Parágrafo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1 En el desarrollo del objeto social, la fundación ACUERDOS POR LA PAZ FAPAZ podrá realizar todas las actividades, como medio y/o fin, que estén en relación con el cumplimiento de los procesos, tales como nombrar el personal necesario para su desenvolvimiento, administrar, ganar y disponer de sus bienes muebles e inmuebles, así como negociar títulos valores, abrir cuentas bancarias y otros que se requieran. Parágrafo 2 La entidad no se dedicará directamente a las actividades del sistema nacional de educación. Parágrafo 3 La entidad no se dedicará directamente a las actividades del sistema nacional de salud. Estas labores quedan supeditadas a alianzas con terceros bien sea entidades educativas o de salud respaldadas por sus respectivos regímenes.

**PATRIMONIO**

-\$ 1.246.564,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Director Ejecutivo será el Representante Legal de la fundación y como tal el ejecutor y gestor de las negociaciones de ésta. Deberá oír y acatar el concepto de la Junta Directiva, de conformidad con la ley o los estatutos en cuanto sea necesario y en tal caso obrar de acuerdo con ellos.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Director Ejecutivo en ejercicio de sus funciones como administrador y Representante Legal tendrá las siguientes atribuciones: A) Representar a la institución, judicial o extrajudicialmente, como persona jurídica y usar la firma de la misma cuando se requiera. B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos, las órdenes y las decisiones de la Junta Directiva, así como vigilar el funcionamiento de la institución e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma; C) Establecer políticas (plena autorización de la Junta Directiva), dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social; D) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en los que se aparte la fundación y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
que se ajusten a los estatutos y suscribir las correspondientes escrituras o documentos. Si el acto o contrato debe ser aprobado por la junta o por otro organismo que ésta asigne, el Director Ejecutivo Representante Legal exhibirá y/o protocolizará según el caso, extracto del acta de la sesión en la cual se haya impartido la aprobación. E) Abrir cuentas corrientes en los bancos y girar sobre ellas, al igual que girar, endosar, protestar, tener y en general, negociar toda clase de instrumentos, ceder o aceptar créditos, todo de acuerdo con las políticas y facultades que decida la Junta Directiva. F) Enajenar o gravar la totalidad de los bienes sociales, previa autorización de la Junta Directiva. G) Rendir cuentas de su gestión, cuando lo exija la Junta Directiva. H) Las propias de un administrador y demás funciones que le señale la Junta Directiva.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 19 de agosto de 2011, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de septiembre de 2011 con el No. 00196901 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Hilda Yamile Vanegas Rozo	C.C. No. 000000051982025

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 2016001 del 6 de febrero de 2016, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2016 con el No. 00260054 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Miembro Directiva	Junta	Hilda Yamile Vanegas Rozo	C.C. No. 000000051982025
Miembro Directiva	Junta	Alexander Vanegas Rozo	C.C. No. 000000079514432
Miembro Directiva	Junta	Claudia Esperanza Barrera Torres	C.C. No. 000000052051932

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 2016001 del 6 de febrero de 2016 de la Asamblea General	00260051 del 31 de marzo de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2022001 del 14 de enero de 2022 de la Asamblea General	00348265 del 8 de febrero de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2022002 del 15 de febrero de 2022 de la Asamblea General	00348521 del 17 de febrero de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 8560  
Otras actividades Código CIIU: 8553

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16**

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 17 de febrero de 2022 Hora: 17:54:16**

Recibo No. AA22201091

Valor: \$ 6,500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2220109116CEF**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

